



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023**

Sr. Alcalde – Presidente:

SR. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sras. Concejales Asistentes:

- Sra. D^a María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. D^a Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. D^a Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. D^a María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)
- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 25 de octubre de 2023

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1^a convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 20:00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de septiembre de 2023, no indicándose objeción alguna a la misma, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, y con ello siendo declarada aprobada de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aprobado el acta, toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego señalando que se han de respetar los turnos de palabra de los Portavoces y



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

que se podrá intervenir el tiempo que necesiten, por lo que no es necesario pisar los turnos al intervenir en el Pleno.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 317/2023. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación, que procede a la lectura de la propuesta de acuerdo elevada a Pleno:

“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2023 se dictó Providencia y Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 3 de octubre de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 3 de octubre de 2023, y habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María

López Caballero (VNU), D. José Becerra Leal (PSOE) y Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), en sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros celebrada el 19 de octubre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01.2023/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios número 01/2023, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
232	480	Subvención asociación de mujeres de Villalba de los Barros	0,00	500'00	500'00
232	48001	Subvención asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)	0,00	500'00	500'00
232	48002	Subvención Club de Lectura	0,00	500'00	500'00
232	48003	Subvención Debra - Piel de Mariposa	0,00	500'00	500'00
232	48004	Subvención a Asoc. Teatro La Arrabal	0,00	500'00	500'00
232	48006	Subvención al Deporte	0,00	1.000'00	1.000'00
232	48007	Subvención protectora de animales	0,00	1.000'00	1.000'00
232	48008	Subvención al Club de Fútbol Villalba F.S.	0,00	500'00	500'00
232	48009	Subvención al AMPA (Aceuchal)	0,00	500,00	500'00
232	48010	Subvención SLC San Isidro Montevirgen	0,00	500,00	500'00
232	48011	Subvención Asociación Villalcan	0,00	500,00	500'00
		TOTAL	0'00	6.500'00	6.500'00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.500'00
TOTAL INGRESOS				6.500'00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente indicando que el dinero destinado a esta modificación presupuestaria supone generar en el presupuesto 6.500'00 euros, y que ya ha sido objeto de debate en la correspondiente comisión informativa.

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que se ceda a la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando Don Emilio José de José Casillas si todas las Asociaciones beneficiarias han presentado proyecto a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que sí, indicando que aquellos créditos que no sean solicitados o utilizados volverán a formar parte del remanente. Don Emilio José de José Casillas continua su intervención señalando por qué no se han concedido antes, iniciándose un debate entre los asistentes en relación a la fecha de concesión, señalando la Sra. Portavoz del PSOE que se solían conceder en octubre.

Dado por finalizado el debate, y sometida a votación la propuesta de acuerdo esta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

Tras la votación, interviene Doña Rosa María Álvarez Leal se refiere al caso de "Montevirgen", iniciándose un debate entre los asistentes en relación con la concesión de subvención a la Hermandad, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que Montevirgen no es una Asociación, indicando Doña Rosa María Álvarez Leal y Don Emilio José de José Casillas que se debería haber incluido en la relación de beneficiarios de subvenciones.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 318/2023. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde – Presidente cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación que procede a la lectura de la propuesta de acuerdo elevada a Pleno:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2023 se dictó Providencia y Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 3 de octubre de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 3 de octubre de 2023, y habiéndose dictaminado favorablemente con los dos votos a favor de D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU) y Doña Sara María López Caballero (VNU), ningún voto en contra y dos abstenciones de D. José Becerra Leal (PSOE) y Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), en sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros celebrada el 19 de octubre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01.2023/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito número 03/2023, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Capítulo 1		Gastos de personal	1.015.209'50	96.035'00	1.111.244'50
Programa	Económica				
1532	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de calles	30.826'45	14.680'40	45.506'85
1532	61101	Inversiones en calles y otras	12.000'00	30.719'59	42.719'59
165	22100	Alumbrado Público	28.000'00	50.074'73	78.074'73
231	22100	Energía Eléctrica	3.000'00	6.600'00	9.600'00



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

231	22709	Prestación del servicio de centro de día y residencia	77.000'00	30.000'00	107.000'00
320	22100	Energía Eléctrica	2.600'00	1.000'00	3.600'00
330	22100	Energía Eléctrica	5.600'00	2.000'00	7.600'00
338	22608	Festejos Populares	13.100'00	7.590'00	20.690'00
342	22100	Energía Eléctrica	3.000'00	1.000'00	4.000'00
920	22100	Energía Eléctrica. Dependencias Municipales	3.300'00	16.884'92	20.184'92
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	52.000'00	2.766'14	54.766'14
920	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000'00	8.000'00	9.000'00
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	34.000'00	39.558'00	73.558'00
TOTAL			1.280.635'95	306.908'78	1.587.844'73

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	306.908'78
TOTAL INGRESOS				306.908'78

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente, indicando la necesidad de remanente del que habría que hacer uso para finalizar el ejercicio presupuestario, procediendo a explicar cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la modificación, el importe necesario y el por qué de dicha necesidad, indicando que si alguno de los importes no se utilizase íntegramente volvería al remanente a final de año.

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que todo le genera muchas dudas, interviniendo Don Emilio José de José Casillas señalando que no pudo asistir a la comisión informativa por motivos laborales y que todo lo que el Sr. Alcalde no ha explicado, tal y como está haciendo ahora, el alcance de la modificación, extrañándole algunos importes, tales como la necesidad en electricidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, señalando que en 2022 se utilizó un Cohesiona para financiar los gastos de luz, procediendo el Sr. Secretario de la Corporación a la lectura de los datos de la liquidación del presupuesto de 2022 en relación con dicha aplicación presupuestaria, iniciándose un debate entre los asistentes en relación con el citado asunto. Toma la palabra D. José Becerra Leal indicando que esa subvención se solicitó para adquirir un dúmper e inversiones, habiendo quedado 20.000'00 euros para 2023.

Se continúan las intervenciones de los asistentes el Pleno en relación con el compromiso de pagos a la SGAE, indicándose por el Sr. Alcalde – Presidente el compromiso asumido por el anterior Alcalde – Presidente, D. José Becerra Leal, para abonar el importe indicando en la modificación con anterioridad al 1 de diciembre, indicando éste que fueron por deudas de la corporación anterior a la suya, y se inicia otro debate en relación con los gastos ocasionados con relación al despido de -----.

Se continúa debatiendo entre los asistentes lo que se ha gastado en los primeros 6 meses de 2023 y lo que resta por gastar hasta finales de año, interviniendo Don José Becerra Leal procediendo a leer todo el material que han dejado, debatiéndose si ese material estaba o no.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde – Presidente en relación con las inversiones a realizar del falso techo de las casas consistoriales y a aportación municipal a las obras PRIH, así como las aportaciones al OAR por los gastos ocasionados por su gestión de cobranza.

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que cuando finalizó el mandato de la anterior se había ejecutado el 50% del presupuesto, por lo que habría disponible 700.000'00 euros hasta final de año.

Continúa su intervención Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que se dé la palabra a Don Emilio José de José Casillas, porque no asistió a la comisión informativa, indicando Don Emilio José de José Casillas que por qué va todo junto, indicando que todo se debería hacer por separado, y que necesita más explicaciones en relación al asunto, indicando los datos de la gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villalba y que se debería votar todo por separado.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Toma la palabra Don José Becerra Leal indicando que todos los números dados por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, deberían haberse dado en la Comisión.

Dado por finalizado el debate es sometida a votación la propuesta de acuerdo, siendo rechazada con cinco votos en contra de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), cuatro votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.

ASUNTO CUARTO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Plenos de los Decretos dictados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, desde el último pleno ordinario celebrado en marzo de 2023:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2023-0639	11/09/2023	Convocatoria Pleno Ordinario	PLN/2023/10
2023-0640	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	125/2023
2023-0641	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	57/2023
2023-0642	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	57/2023
2023-0643	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	57/2023
2023-0644	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	125/2023
2023-0645	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	125/2023
2023-0646	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	125/2023
2023-0647	12/09/2023	Subvención mínimos vitales	70/2023
2023-0648	18/09/2023	Relación de facturas número 07/2023	35/2023
2023-0649	18/09/2023	Compensación gastos en procedimiento ENJ2021/001547	374/2021
2023-0650 a 2023-0693	20/09/2023	Liquidación cuotas residencia y comida a domicilio	285/2023
2023-0694	22/09/2023	Contrato menor suministro uniformidad policía local	302/2023
2023-0695	25/09/2023	Convocatoria Junta de Gobierno Local	JGL/2023/4
2023-0696	26/09/2023	Aprobación factura contrato suministro AEPESA 2022/2023	27/2023
2023-0697	26/09/2023	Aprobación factura contrato suministro AEPESA 2022/2023	27/2023
2023-0698	28/09/2023	Retribuciones personal Ayuntamiento y Residencia	94/2023
2023-0699	28/09/2023	Llamamiento bolsa de empleo	248/2023
2023-0700	28/09/2023	Anulado – Contiene errores	308/2023
2023-0701	28/09/2023	Bases concesión demanial barra Castillo	308/2023
2023-0702	28/09/2023	Subsanación errores Decreto 2023-0694	302/2023



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

2023-0703	28/09/2023	Bolsa de empleo	248/2023
2023-0704	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	125/2023
2023-0705	29/09/2023	Modificación presupuestaria - Generación de Crédito	312/2023
2023-0706	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	123/2023
2023-0707	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	123/2023
2023-0708	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	123/2023
2023-0709	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	123/2023
2023-0710	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	57/2023
2023-0711	29/09/2023	Subvención mínimos vitales	70/2023
2023-0712	02/10/2023	Llamamiento bolsa empleo	235/2022
2023-0713	04/10/2023	Bases convocatoria bolsa de empleo	321/2023
2023-0714	04/10/2023	Bases convocatoria bolsa de empleo	321/2023
2023-0715 a 2023- 0759	10/10/2023	Liquidación cuotas residencia y comida domicilio	313/2023
2023-0760	10/10/2023	Ejecución auto despido 904/2020	280/2022
2023-0761	10/10/2023	ANULADO	323/2023
2023-0762	10/10/2023	Convocatoria Junta de Gobierno Local	JGL/2023/5
2023-0763	10/10/2023	Liquidación cuotas de la guardería	325/2023
2023-0764	10/10/2023	Concesión reducción jornada	323/2023
2023-0765	16/10/2023	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales	CECHAG/2023/1
2023-0766	16/10/2023	Contrato menor de servicios	330/2023
2023-0767	16/10/2023	Contrato menor de servicios	331/2023
2023-0768	16/10/2023	Contrato menor de servicios	335/2023
2023-0769	16/10/2023	Contrato menor de servicios	332/2023
2023-0770	16/10/2023	Modificación presupuestaria - Transferencia de Crédito	336/2023
2023-0771	17/10/2023	Liquidación ICIO y RCDs	292/2023
2023-0772	18/10/2023	Contratación personal bolsa de empleo	235/2022
2023-0773	18/10/2023	Contrato menor de servicios	339/2023
2023-0774	18/10/2023	Concesión de licencia de obra	288/2022
2023-0775	18/10/2023	Liquidación ICIO y RCDS	294/2023

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, informando que la sede administrativa de la Mancomunidad de Aguas estará en Villalba de los Barros y que Doña Sara María López Caballero ha sido nombrada Vicepresidenta.

Así mismo que en relación con el expediente 374/2023 se ha procedido al abono a Don José Becerra Leal la cantidad de 3.600'00 euros por los gastos que ha tenido éste y una vez fue solicitado.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde – Presidente indicando la polémica que ha habido en relación con los actos del día de la Guardia Civil y su desconocimiento en relación a la invitación que debía hacer al resto de miembros de la Corporación Municipal de dicho acto, ya que la invitación iba dirigida a él, procediendo a su lectura.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando si solo se ha recibido esa carta, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que sí, que solo la carta, indicando que unos miembros si acudieron y otros no, iniciándose un debate en relación con el citado asunto. Toma la palabra Don José Becerra Leal preguntando al Sr. Alcalde – Presidente si no recibió un whatsapp reconociendo el error que se había producido, y que esa invitación se hiciera extensiva a todos los miembros de la Corporación, a lo que Don Ángel Luis Becerra Bornadiego contesta que si en anteriores corporaciones se invitó a todos.

Interviene Doña Sara María López Caballero en relación con los gastos de la semana Medieval, indicando que han sido 8.461'00 euros, de los que algunas actividades serán subvencionadas por subvenciones de fomento al turismo y de dinamización, suponiendo en torno a 4.000'00 euros. Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que si esos han sido los gastos de dichas actividades y señalando cuáles fueron los del año pasado, interesándose Doña Rosa María Álvarez Leal si han cobrado las personas que han colaborado, contestando el equipo de gobierno que se ha comprado el material que se ha utilizado. Continúa Doña Rosa María Álvarez Leal su intervención en relación con los gastos y el destino de los mismos, indicando Doña Sara María López Caballero que se ha gastado en lo que han querido, debatiéndose entre los asistentes sobre dicho asunto y lo ahorrado en las diferentes actividades.

ASUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se produce ninguna petición de inclusión de asuntos de urgencia.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente, Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, en relación con la pregunta presentada por escrito por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Rosa María Álvarez Leal:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLALBA DE LOS BARROS



ROSA MARIA ALVAREZ LEAL como portavoz del grupo municipal socialista de Villalba de los Barros y en base al artículo 97 punto 7 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre ,por el se aprueba el reglamento de organización ,funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

ARTICULO 97

7º Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente

Pleno de octubre

1º Cuanto ha costado la revista de la feria

Que cantidad económica ha aportado el ayuntamiento

Cuantos ejemplares se han hechos

2ºCuanto costaron los servicios portátiles que se usaron en el ferial en la zona joven y quien los limpiaban

FIRMADO

Rosa Maria Alvarez Leal



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Responde el Sr. Alcalde – Presidente:

- Ha supuesto un coste de 520 euros al Ayuntamiento.
- Se han pagado 520 euros al Ayuntamiento.
- Ejemplares: 500

Continúa el Sr. Alcalde – Presidente su intervención indicando que en 2022 la confección de la revista de fiestas costó un total de 2.795'85 euros, indicando que incluía un banner para la web.

Indica también el Sr. Alcalde – Presidente, que el coste de los servicios utilizados en el año 2023 han sido 598'95 euros frente a los 629 euros del año 2022, indicando que la limpieza se ha llevado a cabo por la empresa que los ha instalado.

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal dirigiéndose a Doña Sara María López Caballero en relación a un asunto tratado en el pleno anterior, procediendo a enseñar unos whatsapps en relación con una actuación musical y un DJ, porque a ella no le gusta decir mentiras, refiriéndose a las fechas de los citados whatsapps, contestado Doña Sara María López Caballero que se reitera en lo ya dicho.

Don José Becerra Leal ruega que se proceda a la limpieza y fumigación para evitar la proliferación de garrapatas en la zona de atrás de la Residencia, ya que se pidió con anterioridad y no se ha llevado a cabo. Continúa su intervención Don José Becerra Leal en relación con el coche antiguo que continúa parado porque no pasó la revisión, y se pide se realice la misma, ya que no cuesta nada hacerlo.

Don José Becerra Leal también ruega que se sustituyan las cintas que se han secado, así como que se proceda a la retirada de las vallas si ya han terminado la obra de la Carretera de Fuente, contestado el Sr. Alcalde – Presidente que aún no han finalizado y que han sido los vecinos los que han pedido que no retiren, debatiéndose sobre la necesidad de iluminación de las citadas vallas.

Continúa Don José Becerra Leal indicando los problemas que ha habido con las cartas remitidas por el OAR, reiterándose esta circunstancia por Doña Rosa María Álvarez Leal, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que ya se va a proceder a escribir una queja en relación al citado problema. También se refiere a la limpieza de la cuneta del Camino de Santa Marta, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que se ha intentado con los medios disponibles, pero no se ha podido.

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal en relación con las alusiones hechas en relación con la Mancomunidad de Aguas, felicitando al nuevo Presidente y lamentándose que se haya perdido la presidencia, contestado el Sr. Alcalde – Presidente, Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, que lo único que se ha perdido es el sueldo de la anterior presidenta. Doña Rosa María Álvarez Leal incide en que se ha perdido la Mancomunidad, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que la sede continúa en Villalba de los Barros, a lo que Doña Rosa María Álvarez Leal contesta que la sede está donde está la Presidencia, y decir eso es contradecir lo que establecen los estatutos de la Mancomunidad publicados en DOE, iniciándose un debate en relación al citado asunto.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Toma la palabra Doña Sara María López Caballero indicando que si fuera así, la Secretaria lo debería haber señalado, reiterándose Doña Rosa María Álvarez Leal en lo publicado en el DOE.

Doña Rosa María Álvarez Leal señala que se ha aludido a los servicios portátiles y el coste de los mismos, indicando ésta que han estado cerrados, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente, Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, contesta que sí han estado abiertos, dos un día y dos otro, a lo que Doña Rosa Álvarez Leal contesta que no.

Doña Rosa María Álvarez Leal se interesa por la solicitud de un vecino que se le cediera la nave multiusos y se le ha denegado, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego contesta que las instalaciones no son las adecuadas para lo solicitado en el caso que lo realice una empresa privada, indicando que si fuera el Ayuntamiento el organizador se podría hacer, iniciándose un debate entre los asistentes en relación con el citado asunto. Don Emilio José de José Casillas que eso podría suponer competencia desleal.

Continúa su intervención Doña Rosa María Álvarez Leal rogando que no se olvide lo del Convento, señalando el Sr. Alcalde – Presidente que ahora hay mucho interés y lo bien que se llevan ahora con la Hermandad, iniciándose un debate en relación a las relaciones que se mantienen con la Hermandad y Montevirgen.

Don José Becerra Leal se interesa por una pregunta formulada en el anterior Pleno y a lo que no se ha dado respuesta, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que dichos decretos tienen fecha de 18 de julio, señalando que ha habido un error en la interpretación de la pregunta.

Toma la palabra Don Emilio José de José Casillas, indicando que rogó en el anterior Pleno que se iluminara la torre de la Iglesia con unos LEDS, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que se están llevando a cabo las gestiones para la mejora de la torre, habiéndose aprobado por patrimonio la obra a ejecutar y que pronto se verá el andamiaje, señalando que finalizada la obra se iluminará.

Continúa D. Emilio José de José Casillas su intervención en relación con la necesidad de intervención en las palmeras de la plaza a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que iba en la modificación propuesta, y que hay predisposición a llevarlo a cabo.

También ruega Don Emilio José de José Casillas que se reponga la señalización de la Plaza Príncipe Felipe, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que se llevará a cabo.

D. Emilio José de José Casillas se interesa por la devolución del Castillo, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que está a la espera de una reunión con la Diputada Delegada.

D. Emilio José de José Casillas ruega que se interese el actual equipo de gobierno del estado de la subvención del Camino de los Picos, ya que esta se pospuso, preguntando si se ha intentado recuperar dicha intervención. El Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Becerra Bornadiego contesta que aún no han visto nada, tomando la palabra Don José Becerra Leal señalando que se paró la obra y que no sabe nada más.

Don Emilio José de José Casillas ruega, dirigiéndose a Doña María Rafaela Casillas Fernández, que se lleve un control de los gastos mensuales de la Residencia al igual que los gastos ofreciéndose en relación a dicho control para entregar modelos que él ha venido utilizando. Doña María Rafaela Casillas Fernández contesta que se está trabajando sobre este asunto. En relación con este asunto, el Sr. Alcalde – Presidente, contesta que si esto se ha venido haciendo con anterioridad, a lo que Don José Becerra Leal contesta que no, iniciándose un debate en relación con la gestión de la Residencia.

Toma nuevamente la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal interesándose por la prestación del servicio de la piscina municipal y si han existido problemas con los contratos que se han firmado, así como si la piscina municipal había estado abierta o cerrada, iniciándose un debate sobre el asunto.

Doña Rosa María Álvarez Leal pregunta al Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, que si se ha reunido con el Presidente de la Diputación, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que no.

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de noviembre de 2023.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE